



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 007/2025** referente a la adquisición del **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ**, requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-003-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de enero de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **27 de enero de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").

3. El **28 de enero de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, la dependencia solicitante **SECRETARÍA EDUCACIÓN**, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LAFERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA DE CV.**
- **IL PUNTO SA DE CV.**
- **PROEZHA-TRES SA DE CV**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> LAFERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA DE CV. IL PUNTO SA DE CV.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos	<ul style="list-style-type: none"> PROEZHA-TRES SA DE CV. <p>-Presenta vencida la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT.</p>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **IL PUNTO SA DE CV** y **LAFARRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA DE CV** se declaran solventes documentalmente; contrario al licitante **PROEZHA-TRES SA DE CV** toda vez que presenta vencida su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT esto es que dicho documento tiene una antigüedad mayor a 30 días de la fecha del acto de presentación y apertura, lo anterior solicitado en el punto **5.4.2** inciso C fracción IV, por lo que su propuesta es desechada.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes ,exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0314/32/2025** validado por **José Israel Gaytán González**, en su carácter de **Responsable del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- LAFERRERE PROFESIONALES SA DE CV.
- IL PUNTO SA DE CV.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **IL PUNTO SA DE CV** y **LAFERRERE PROFESIONALES SA DE CV**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **IL PUNTO SA DE CV** y **LAFERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA DE CV**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. En ese tenor al entrar al estudio de ambas propuestas se determina que el licitante **LAFERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA DE CV** resulta tener una propuesta económica superior a la del otro participante por lo que se concluye que la propuesta del licitante **IL PUNTO SA DE CV** resulta ser la propuesta más barata para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 007/2025 SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ al proveedor de nombre IL PUNTO SA DE CV**. Al ser la proposición que resulta favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$6,558,779.20 (Seis millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N) IVA INCLUIDO**.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el anexo 3 para su devengación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	37,000	DESAYUNOS DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE BEBIDA CALIENTE, LECHE, JUGO 250 MILILITROS GUISADOS 100 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos. O 130 gramos sin hueso TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS FRIJOLE: 40 GRAMOS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	Servicio
2	37,000	PRIMER POSTRE DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio
3	41,000	PRIMER REFRIGERIO DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio
4	41,000	COMIDA DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE SOPA 200 MILILITROS GUISADOS 100 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos. O 130 gramos sin hueso) TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS AGUA DE SABOR 400 MILILITROS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	Servicio
5	41,000	SEGUNDO POSTRE DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio
6	41,000	SEGUNDO REFRIGERIO DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZA O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio
7	36,000	7 CENAS DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE BEBIDA CALIENTE, LECHE, JUGO 250 MILILITROS GUISADO 90 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos o 130 gramos sin hueso) TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	Servicio
8	36,000	TERCER POSTRE DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS, PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

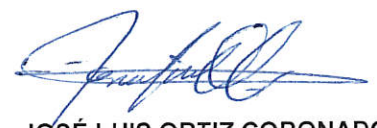
La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de enero del 2025**.

ELABORÓ: Octavio Missael Ramos Cumplido

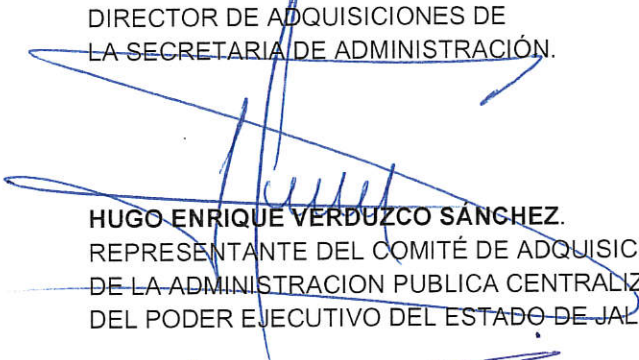
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



JOSÉ ISRAEL GAYTÁN GONZÁLEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	LAFERRERE PROFESIONALES SA DE CV	IL PUNTO SA DE CV	PROEZHA-TRES SA DE CV
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA SI ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA CON UNA ANTIQUEDAD MAYOR A 30 DIAS
12	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	SI PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se desecha la propuesta del proveedor **PROEZHA-TRES SA DE CV**, al ser insolvente documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **0314/32/2025** validado por **José Israel Gaytán González**, en su carácter de responsable del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 007/2025** en la cual se requiere **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ** por la Secretaría de Educación se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	IL PUNTO S.A. DE C.V.	LA FERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS
1	ANEXO 1 PARTIDA 1 DESAYUNOS CANTIDAD: 37,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE BEBIDA CALIENTE, LECHE, JUGO 250 MILILITROS GUISADOS 100 GRAMOS MAS GUARDACION (cárnico con hueso 250 gramos. O 130 gramos sin hueso TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS FRIJOLE: 40 GRAMOS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	ANEXO 1 PARTIDA 2 DESAYUNOS PRIMER POSTRE CANTIDAD: 37,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	ANEXO 1 PARTIDA 3 DESAYUNOS PRIMER REFRIGERIO CANTIDAD: 41,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

4	ANEXO 1 PARTIDA 4 COMIDA CANTIDAD: 41,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE SOPA 200 MILILITROS GUISADOS 100 GRAMOS MAS GUARDICION (cárnico con hueso 250 gramos. O 130 gramos sin hueso) TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS AGUA DE SABOR 400 MILILITROS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	ANEXO 1 PARTIDA 5 SEGUNDO POSTRE CANTIDAD: 41,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	ANEXO 1 PARTIDA 6 SEGUNDO REFRIGERIO CANTIDAD: 41,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZA O PAQUETE INDIVIDUAL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	ANEXO 1 PARTIDA 7 CENAS CANTIDAD: 36,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE BEBIDA CALIENTE, LECHE, JUGO 250 MILILITROS GUISADO 90 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos o 130 gramos sin hueso) TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS POOSTRE (fruta) 150 GRAMOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	ANEXO 1 PARTIDA 8 TERCER POSTRE CANTIDAD: 36,000: DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS, PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	La empresa deberá de entregar alimentos preparados de acuerdo con las cantidades, gramajes y menús solicitados, así como la entrega de 60 garrafones de agua de 20 litros cada semana, durante las 36 semanas aproximadas a los días hábiles del ciclo escolar.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
10	La empresa deberá de entregar alimentos preparados, calientes, de calidad y en excelentes condiciones al internado. Deberá de cuidar no entregar productos caducados.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

11	La empresa deberá de entregar los desperdicios que se generen por los servicios de alimentación tres veces por semana.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
12	ENTREGA: Del 29 enero al 31 de diciembre de 2025, (días hábiles escolares de acuerdo con el calendario del ciclo escolar vigente).	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el anexo número 1 de las presentes bases solicitado por el área requirente

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios unitarios de cada proveedor

	IL PUNTO SA DE CV.	LAFERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA DE CV.
PARTIDAS (DE LA 1 A LA 8)	TOTAL	TOTAL
	\$6,558,779.20	\$6,705,960.00

Tabla 2. En la presente tabla se muestra los precios unitarios del proveedor **IL PUNTO S.A de C.V**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	37,000	DESAYUNOS DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE BEBIDA CALIENTE, LECHE, JUGO 250 MILILITROS GUISADOS 100 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos. O 130 gramos sin hueso TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS FRIJOLE: 40 GRAMOS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	Servicio	\$ 26.41	\$977,170.00
2	37,000	PRIMER POSTRE DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio	\$ 9.78	\$361,860.00
3	41,000	PRIMER REFRIGERIO DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio	\$ 9.78	\$400,980.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

4	41,000	COMIDA DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE SOPA 200 MILILITROS GUISADOS 100 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos. O 130 gramos sin hueso) TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS AGUA DE SABOR 400 MILILITROS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	Servicio	\$ 44.99	\$1,844,590.00
5	41,000	SEGUNDO POSTRE DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio	\$ 9.78	\$400,980.00
6	41,000	SEGUNDO REFRIGERIO DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS PIEZA O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio	\$ 9.78	\$400,980.00
7	36,000	CENAS DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE BEBIDA CALIENTE, LECHE, JUGO 250 MILILITROS GUISADO 90 GRAMOS MAS GUARNICION (cárnico con hueso 250 gramos o 130 gramos sin hueso) TORTILLA O BOLILLO: 4 PIEZAS, O 1 PIEZA. 120 GRAMOS POSTRE (fruta) 150 GRAMOS	Servicio	\$ 25.43	\$915,480.00
8	36,000	TERCER POSTRE DESCRIPCION PATRON DE GRAMAJE PAN DULCE 50 GRAMOS CEREAL 70 GRAMOS REFRIGERIOS 100 GRAMOS, PIEZAS O PAQUETE INDIVIDUAL	Servicio	\$ 9.78	\$352,080.00
Subtotal					\$5,654,120.00
IVA					\$904,659.20
Gran Total					\$6,558,779.20

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 007/2025
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas presentadas por los proveedores IL PUNTO SA de CV y LAFERRERE PROFESIONALES DE SERVICIOS SA de CV. Cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de LA LEY en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado

Resolutivo 2: la propuesta presentada por el proveedor **IL PUNTO SA DE CV.**, resulta ser la más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3